

Decenio de la igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN DE ENCARGATURAS EN PUESTOS DIRECTIVOS DE II.EE. Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL CANCHIS PARA EL AÑO 2022

(R.V.M. N° 255-2020-MINEDU, R.V.M. N° 198-2020-MINEDU, R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)

Se comunica a los señores profesores encargados en puestos directivos de las instituciones educativas y especialistas en educación de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, que podrán postular al proceso de evaluación para la ratificación de la encargatura en cargos de Director y Sub Director de institución educativa, así como Especialistas en Educación de la UGEL Canchis para el año 2022; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

PERFIL DEL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DIRECTIVO PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2022:

Para los cargos directivos en EBR, y Modalidades:

- Encontrarse ubicado entre la Tercera y Octava Escala Magisterial.
- Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva, según corresponda, y teniendo en consideración las siguientes precisiones para plazas de E.B.A, E.B.E. y E.T.P.:
- Para los cargos directivos de Educación Básica Alternativa (E.B.A.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.7 de la R.V.M. N° 255-2019- MINEDU.
- Para los cargos directivos de Educación Básica Especial (E.B.E.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.8 de la R.V.M. N° 255-2019- MINEDU.
- Para los cargos directivos de Educación Técnico Productiva (E.T.P.), los postulantes deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. N° 255-2019- MINEDU.

PERFIL DEL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2022:

- Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad, nivel/ciclo o área curricular de la plaza.

REQUISITO GENERAL:

Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 ó 38 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (las evaluaciones de desempeño en el cargo se exigen sólo a quienes se les haya aplicado la evaluación).

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PROFESOR ENCARGADO EN PUESTO DIRECTIVO O DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PARA SER RATIFICADO EN EL CARGO PARA EL AÑO 2022:

- Contar con acto resolutivo de encargatura con vigencia hasta el término del año fiscal (31 de Diciembre de 2021) en que se evalúa para la ratificación.
- Contar en el cargo con una antigüedad no menor de seis (6) meses al treinta (30) de setiembre de 2021, es decir, haber iniciado la encargatura como mínimo el 01 de Abril de 2021.
- No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

Decenio de la igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- Haber sido evaluado en el Desempeño de Gestión y haber logrado la calificación de Desempeño Favorable, según el Anexo N° 9-A-1 (Para Director de I.E.), 9-A-2 (Para Sub Director de I.E.) y el 9-C (Para Especialista en Educación) de la Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU. La evaluación la realiza de oficio el Comité de Evaluación de la UGEL Canchis, conforme a lo previsto en el literal a) del numeral 6.4 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, las Fichas de Evaluación de Desempeño en Gestión, serán consideradas por el Comité en la evaluación para la ratificación. Asimismo, en este nuevo contexto de trabajo remoto (virtual) y en aras de la transparencia institucional, el Comité de Evaluación enviará la Ficha de Evaluación del Desempeño en Gestión al correo que precise el postulante en la solicitud de inscripción al proceso de ratificación de encargaturas de puestos directivos de II.EE. y especialistas en educación 2022 para su conocimiento.
- Si el postulante ha obtenido la calificación de Desfavorable en la evaluación del desempeño en gestión, no podrá ser ratificado en el cargo directivo o de especialista en educación, y asimismo; no podrá postular a una encargatura en la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada en la que obtuvo dicha calificación, pudiendo postular en una Instancia de Gestión Educativa Descentralizada diferente.

LOS POSTULANTES DEBEN DE ACREDITAR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL CANCHIS, según lo siguiente:

- Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla:
PARA CARGOS DIRECTIVOS:
“Solicito ratificación de encargatura en puesto directivo 2022”.

PARA CARGOS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN:

“Solicito ratificación de encargatura en puesto de especialista de educación 2022”.

- Autorización de Notificación (datos de correo electrónico, número de teléfono)
- Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU).

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE ENCARGATURAS DE PUESTOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE LA UGEL CANCHIS PARA EL AÑO PARA EL AÑO 2022

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Convocatoria	25/10/2021	27/10/2021
2	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes virtual de la UGEL Canchis	26/10/2021	27/10/2021
3	Evaluación de Expedientes.	28/10/2021	28/10/2021
4	Publicación de Resultados.	28/10/2021	28/10/2021
5	Emisión de resoluciones de ratificación de encargaturas.	29/10/2021	29/10/2021



Decenio de la igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Cronograma aprobado por la Gerencia Regional de Educación Cusco según Oficio Múltiple N° 061-2021-GEREDU-C/DOA/UPER.

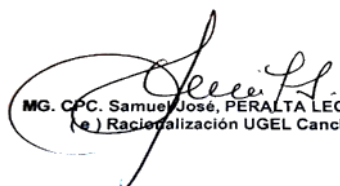
IMPORTANTE:

- Los profesores solo se presentan a la plaza motivo de la ratificación de la encargatura para el año 2022, en caso de detectarse dos (2) o más postulaciones, quedarán retirados del proceso.
- Los postulantes que fueron ratificados en la encargatura en el cargo directivo de institución educativa, no pueden ser ratificados nuevamente para el año 2022, conforme lo establece el literal a) del numeral 6.5 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y el literal g) del numeral 7.1.1 precisado en la Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU.
- Todas las plazas directivas están sujetas al proceso de racionalización y/o reasignación del personal titular, ya que la encargatura es un desplazamiento temporal del profesor a un cargo de mayor responsabilidad durante un determinado periodo de tiempo.
- Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

Sicuni, 25 de octubre de 2021

EL COMITE




MG. CPC. Samuel José, PERALTA LEONARDO
(R) Racionalización UGEL Canchis